

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NUMANCIA DE LA SAGRA

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en su sesión celebrada el día 14 de enero de 2011 adoptó, entre otros, acuerdo por el que se autorizaba la cesión total de la condición de Agente Urbanizador del P.A.U. del Sector Residencial 1 y 2 «Las Mayores», condicionada al cumplimiento por parte del nuevo Agente Urbanizador, la mercantil HULOMA, S.A., de todos los compromisos, garantías, obligaciones y condiciones indicadas en el acuerdo de adjudicación del PAU y en los informes técnicos que obran en el expediente administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Numancia de la Sagra 1 de junio de 2011.-El Alcalde, Lorenzo Toribio Tapiador.

N.º I.- 5443